

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 043 /

CONCÓN, 04 MAY 2016

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 457 de DIDECO de fecha 25.04.16, Certificado de Disponibilidad N° 166, Programa Habitabilidad, listado de trabajos a realizar por maestro y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios desde el 01 de abril al 07 de junio de 2016 y/o hasta cuando termine las obras asignadas a D. **FELIPE ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ**, RUT N° 16.580.844-4, Los Honorarios por las labores a realizar ascienden a la suma de \$ 750.000, impuesto incluido, los que se pagaran en 2 cuotas; 1 cuota \$ 375.000 al finalizar los trabajos indicados en 2 de las 4 viviendas y la 2° cuota \$ 375.000 al concluir los trabajos en las 4 viviendas donde se deberá esperar la certificación FOSIS de trabajo recibidos y concluidos satisfactoriamente, para desempeñarse como **ELECTRICISTA** e iniciar obras de reparación de instalaciones eléctricas en las viviendas de las familias beneficiarias del Programa de Habitabilidad.

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo **114- 05-13 PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Control	
Objetivos	Alcaldía